



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239 - 2019 - A/MDEA

El Agustino, 20 Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO



VISTO: El Informe N° 001-2019-CE-MDEA de fecha 20 de abril del 2019, del Comité Electoral del Proceso de Elecciones de miembros representantes de la sociedad civil al Consejo de Coordinación Local Distrital de El Agustino para el periodo 2019-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, define en sus Artículos 102°, 103° y 104° la composición, instalación y funciones del Consejo de Coordinación Local Distrital como órgano de coordinación y concertación del Plan de Desarrollo Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital;

Que, mediante Ordenanza N° 670-MDEA se aprueba la Ordenanza que convoca a elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del distrito de El Agustino;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2019-A/MDEA de fecha 24 de Abril del 2019 se designa a los miembros del Comité Electoral que conducirá el proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del Distrito de El Agustino;

Que, mediante Informe N° 236-SGPV-GEMU-MDEA de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre reemplazo de vocal miembro del Comité Electoral del proceso de elecciones del Consejo de Coordinación Local Distrital de El Agustino;

Que, con Informe N° 001-2019-CE-MDEA, de fecha 20 de mayo del 2019 el Comité Electoral declara como ganador a la lista N° 1 para el periodo 2019-2021, estableciendo sus representantes de la sociedad civil al Consejo de Coordinación Local Distrital de El Agustino, obteniendo el 58,54% de los votos válidos en el proceso electoral realizado el domingo 19 de mayo;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR la lista N° 1 como representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de El Agustino para el periodo 2019-2021 obteniendo el 58,54% de los votos válidos en el proceso electoral realizado el domingo 19 de mayo del presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER como miembros representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de El Agustino para el periodo 2019-2021 a los siguientes ciudadanos:

NOMBRES Y APELLIDOS	ZONA	SEGMENTO
PABLO LEON CARLOS	CERROS UNIDOS	TERRITORIAL
IRMA ADRIANA PABLO CACÑAHUARAY	ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL PRIMAVERA	TERRITORIAL
MARTHA ROSA VERA BELLEZA	RIBERA DEL RIO	TERRITORIAL
FELIX AGUIRRE MACAVILCA	1° DE MAYO	TERRITORIAL
ALIPIO HUILLCAHUARI GAMBOA	CARRETERA CENTRAL	TERRITORIAL
MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	TERRITORIAL



GREGORIO ELMER PUENTE TORREJON	PRADERAS	TERRITORIAL
MIGUEL HERNAN GARCIA ARIAS	ZONA PLANA	TERRITORIAL
ALEJANDRO RAFAEL BONIFACIO	ASOCIACION DE COMERCIANTES ALAMEDA PEDRO HUILLCA	EMPRESARIAL
ROSA UMASI KANA	CLUB DE MADRES AGRUPACION FAMILIAR LOS JARDINES	CLUBES DE MADRES
HERMELINDA BALDOCEDA EGOAVIL DE SORIA	ORGANIZACIÓN DE LOS VASOS DE LECHE	COMITÉ DEL VASO DE LECHE
GLADYS ELENA ALMONACID CAPCHA	COMEDOR POPULAR SEÑOR DE LA JUSTICIA	COMEDORES AUTOGESTIONARIOS
MARIA TERESA DE LA CRUZ CASTRO	CODECO CAANAN	DESARROLLO SOCIAL
MENCI CLODIS RODRIGUEZ VIVAS	CLUB DEL ADULTO MAYOR "LOS HUANCAS"	ADULTO MAYOR



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaria General hacer de conocimiento la presente resolución a las demás unidades orgánicas y a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


BENITO RICARDO MEZA CONDE
 Secretario General


VICTOR AUGUSTO SALCEDO R.
 ALCALDE